ACTA PRORROGA No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.7167516 de 23 de diciembre de 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.773.191 expedida en Tunja, Boyacá actuando en su calidad de secretario de Ambiente, Nombrado a través de Decreto N° 109 del 01-02-2024, cargo para el cual tomó posesión el día 12-02-2024, que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar contratos y convenios mediante El Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025, quien a su vez se encuentra facultado por los artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de abril diecinueve (19) de 2017, la Ley 1960 de 2019, quien para los efectos del presente convenio interadministrativo se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por otra, **COPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS,** con Nit. 804000292-0, representado por **GLORIA MILENA DURAN VILLAR,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **37897514,** expedida en San Gil, en representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS,** Nombrada mediante Acuerdo 136 del 06 agosto del 2025 como Directora General y posesionado mediana Acta No. **0669** en su calidad de Directora General, y quien se encuentra debidamente facultada, a través, del Manual de Contratación de la Corporación en ejercicio actual del cargo que la faculta, afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **LA COPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS,** hemos acordado celebrar la presente **ACTA PRORROGA** al convenio interadministrativo **No. CO1.PCCNTR.7167516 de 23 de diciembre de 2024** que se especifica a continuación. Previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que La CAS y la Gobernación de Santander, firmaron el Convenio Interadministrativo **No. CO1.PCCNTR. 7167516 de 23 de diciembre de 2024**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE PREDIOS DE CONSERVACIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". 2.** Las entidades firmantes, de común acuerdo y con su debido soporte jurídico y técnico, concertaron, en la **CLÁUSULA QUINTA - PLAZO**, "El Convenio tendrá una duración de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio"; fijando como fecha de inicio el día 26 de diciembre de 2024, y como fecha de culminación el día 25 de mayo de 2025. **3.** Que el 05 de marzo de 2025 se suscribe **ACTA ACLARATORIA** al convenio interadministrativo **No. CO1.PCCNTR.7167516** con el fin de ACLARAR el plazo de ejecución del convenio, el cual quedó establecido por ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, estipulando fecha de terminación de 25 de noviembre de 2025. **4.** Que el 10 de abril de 2025 se realiza **MODIFICATORIO No. 1** al convenio interadministrativo **No. CO1.PCCNTR.7167516**, con el fin de ajustar el AIU de acuerdo a lo establecido por la Corporación para la ejecución de este tipo de proyectos. En consecuencia, se modifica el **VALOR TOTAL DEL CONVENIO A CUATRO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($4.083.102.457,38).** Así mismo, se modifica la **CLAUSULA SEPTIMA** **OBLIGACIONES DE LAS PARTES** numeral 24, quedando así: La Corporación Autónoma Regional de Santander será la responsable de adelantar los procesos de selección para llevar a cabo los contratos de obra e interventoría derivados del presente convenio. **5.** Que el 30 de mayo de 2025 se realiza **MODIFICATORIO No. 2 a la CLAUSULA SEGUNDA** del convenio interadministrativo **No. CO1.PCCNTR.7167516**, estableciendo: *(...)* ***CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR Y ACLARAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO,*** *la cual quedará así: Se estima el valor total del convenio interadministrativo en la suma de* ***CUATRO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 4.083.102.457,38 COP). PARÁGRAFO ÚNICO****: Para la ejecución de las actividades, las partes deberán advertir*

la siguiente desagregación de actividades junto con el respectivo análisis de los precios unitarios – APUs, los componentes administración, imprevistos y utilidades – AIU y su respectivo factor prestacional, el cual se entiende incorporado al Convenio Interadministrativo No. C01.PCCNTR.7167516 del 23 de diciembre de 2024. (...) **6**. Que en la **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**, **Numeral 5**: Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el Departamento. **7.** Que dentro de las obligaciones estipuladas en el Convenio interadministrativo **No. CO1.PCCNTR. 7167516 de 23 de diciembre de 2024**, se encuentra realizar directamente las acciones tendientes a la selección del contratista en los parámetros de las normas que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1983, La Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes", la corporación procede a dar inicio al proceso de escogencia del contratista quien realizara las actividades estipuladas en el convenio dando inicio al respectivo proceso contractual. **8.** Que, con fecha con fecha de 19 de noviembre de 2025, la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, solicita una prórroga de seis (6) meses más con el fin de dar ejecución y terminación del mismo. 9.) Por lo anterior y para garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, una vez surtido el proceso de ajuste y modificación del Convenio interadministrativo **No. CO1.PCCNTR. 7167516 de 23 de diciembre de 2024: • Mediante Resolución SGL No. 81-2025 de fecha 15/08/2025** se da apertura al proceso **CONCURSO DE MÉRITOS NO. CM2-012-2025: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: RESTAURACION ECOLOGICA DE PREDIOS DE CONSERVACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR 7167516 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS**, el cual se encuentra adjudicado en trámite de emisión de Contrato. • Mediante **Resolución SGL No. 67-2025 de fecha 24/07/2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP2-005- 2025"** para el proceso **"RESTAURACION ECOLOGICA DE PREDIOS DE CONSERVACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR 7167516 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS"**. • Mediante **Resolución SGL No. 86/2025 de fecha 2 de septiembre de 2025** se determina por parte de la entidad Declarar desierto el proceso de Licitación Pública LP2-005- 2025, que tenía por objeto contratar **la RESTAURACION ECOLOGICA DE PREDIOS DE CONSERVACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR 7167516 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS.** • De igual manera teniendo lo expuesto e informado anteriormente la corporación procedió a solicitar vigencias futuras para la ejecución de los contratos derivados del convenio, debido a que supera ejecución del año 2025, para lo cual se expidió **Acuerdo 139/2025 de fecha 6 de octubre de 2025 expedido por el Consejo Directivo de la CAS. 9.** El día 23 de octubre de 2025 se realiza publicación de estudios previos y aviso de convocatoria para el proceso de Licitación pública LP-009-2025, para el proceso: **RESTAURACION ECOLOGICA DE PREDIOS DE CONSERVACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR 7167516 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS**, donde queda establecido un cronograma con fecha de adjudicación del día 4 de diciembre de 2025. **10.** Pese a los esfuerzos y la gestión adelantada por la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS-** en dar agilidad a todas las acciones administrativas y financieras tendientes a dar cumplimiento a los trámites

administrativos internos y a la selección de los ejecutores de las actividades contempladas en el convenio, no ha sido posible la adjudicación y suscripción de estos contratos.

Por las anteriores,

CONSIDERACIONES:

ACUERDAN : Realizar **PRORROGA de SEIS (6) DE MESES MAS; Es decir del 25** de Noviembre de 2025 al 24 de Mayo de 2026 **AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.7167516 HACIENDO UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.7167516 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024,** y así poder dar cumplimiento satisfactorio al objeto del convenio de la referencia.

Se firma en Bucaramanga,

POR EL DEPARTAMENTO

MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA

SECRETARIO AMBIENTAL DE SANTANDER

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS),

GLORIA MILENA DURAN VILLAR

DIRECTORA GENERAL

Proyecto. Carlos Enrique Reyes Monsalve – Aspectos de Orden Jurídico- Director Asuntos Ambientales.